



se2009.eu



Declaración Ministerial sobre la administración electrónica

Adoptada de forma unánime en Malmö, Suecia, el 18 de noviembre de 2009

Edita: Ministerio de la Presidencia. Secretaría General Técnica
Colección: Administración electrónica
NIPO: 000-10-076-7



se2009.eu



Teaming up for the eUnion
5th Ministerial eGovernment
Conference, Malmö 2009

Declaración Ministerial sobre la administración electrónica

adoptada de forma unánime en Malmö, Suecia, el 18 de noviembre de 2009

Nosotros, los Ministros responsables de las políticas sobre administración electrónica de los Estados Miembros de la Unión Europea (UE), de los estados en proceso de admisión, de los estados candidatos y de los países pertenecientes a la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) hemos adoptado de forma unánime esta declaración en Malmö, Suecia, el 18 de noviembre de 2009, bajo la Presidencia del Ministro Mats Odell, en representación de la Presidencia Sueca, y en presencia del Vicepresidente de la Comisión encargado de asuntos administrativos, auditoría y lucha contra el fraude, el Sr. Siim Kallas, con ocasión de la Conferencia Ministerial sobre administración electrónica “Creando equipo para la eUnión” organizado por la Presidencia Sueca.

Contexto

1. Reconocemos que Europa se enfrenta actualmente a retos económicos, sociales y ambientales de envergadura. Mientras nuestros gobiernos toman medidas para tratar y superar estos retos, existe una expectación creciente entre los ciudadanos y las empresas europeas para que sus gobiernos sean más abiertos, flexibles y cooperativos en la forma en que ofrecen los servicios públicos en Europa.
2. Reconocemos que la administración electrónica no sólo ha pasado a ocupar un lugar privilegiado en las políticas nacionales sino que también ha sobrepasado las fronteras nacionales para convertirse en un habilitador importante para alcanzar objetivos políticos a nivel europeo en diferentes sectores, desde la justicia a la seguridad social, pasando por servicios de intercambio comercial y otros asuntos.
3. Reconocemos que deben ofrecerse mejores servicios públicos con menos recursos y que puede aumentarse el potencial de la administración electrónica mediante la promoción de una cultura común de colaboración y mejorando las condiciones para la interoperabilidad de nuestras administraciones. Dicha cultura debería sustentarse sobre los principios de la Buena Administración.
4. Reconocemos que las declaraciones previas sobre administración electrónica acordadas bajo las Presidencias de Bélgica, Italia, Reino Unido y Portugal han inspirado la colaboración y el intercambio entre los Estados miembro y fomentaron el progreso a nivel europeo.

Nuestra visión conjunta y prioridades políticas para el 2015

5. Aspiramos a una visión en la que los gobiernos europeos sean reconocidos por ser abiertos, flexibles y cooperativos en sus relaciones con los ciudadanos y con las empresas.

A que utilicen la administración electrónica para aumentar su eficiencia y eficacia y para mejorar constantemente los servicios públicos de manera a que atiendan las distintas necesidades de los usuarios y maximicen su valor público para, de esa manera, apoyar la transición de Europa a una economía líder basada en el conocimiento.

6. Mediante esta declaración, construiremos sobre logros pasados y mejoraremos nuestra colaboración en lo relacionado con la administración electrónica. Nuestras administraciones públicas deberán esforzarse conjuntamente por lograr las siguientes prioridades políticas para el año 2015.

» Los ciudadanos y las empresas han de ser empoderados por servicios de administración electrónica diseñados en base a las necesidades de los usuarios y desarrollados en colaboración con terceros, así como por un acceso creciente a la información pública, la mayor transparencia y métodos más efectivos para la implicación de los participantes interesados en el proceso político.

» La movilidad en el mercado único ha de ser reforzada por servicios integrados de administración electrónica para la creación y la gestión de empresas, para el estudio, el trabajo, la residencia y la jubilación en cualquier país de la Unión Europea.

» La eficiencia y la eficacia ha de hacerse posible gracias a una esfuerzo constante para utilizar la administración electrónica y reducir así las cargas administrativas, mejorando así los procesos organizativos y promocionando una economía sostenible baja en emisiones de carbono.

» La implementación de las prioridades políticas ha de realizarse mediante los habilitadores clave apropiados y las condiciones legales y técnicas.

7. Nosotros, los Ministros responsables de las políticas sobre administración electrónica de los Estados Miembros de la Unión Europea (UE), de los estados en proceso de admisión, de los estados candidatos y de los países pertenecientes a la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), acordamos velar por esta visión y colaborar estrechamente con la Comisión Europea con el fin de definir nuevas acciones basadas en nuestras prioridades políticas para el periodo comprendido entre 2011 y 2015. Todo ello dentro del respeto a la legislación nacional y europea, en particular a aquellas leyes relativas a la privacidad, a la protección de datos y a los procedimientos administrativos. Además, estas acciones serán aprovechadas para acciones posteriores y propagarán las iniciativas existentes a todos los niveles teniendo en cuenta la importancia de la seguridad de la información y las redes en un entorno transfronterizo.

8. Los objetivos fijados en esta Declaración no deben afectar de modo alguno las competencias ejercidas a nivel europeo, nacional o subnacional por las distintas administraciones públicas. Los objetivos fijados en esta Declaración son propuestos como formas de mejorar la eficiencia y la calidad en el ejercicio de estas competencias a través de la cooperación entre los estados miembros.

Nuestros objetivos compartidos para 2015

Los ciudadanos y las empresas han de ser empoderados por servicios de administración electrónica diseñados en base a las necesidades de los usuarios y desarrollados en colaboración con terceros, así como por el acceso creciente a la información pública, la mayor transparencia y métodos más efectivos para la implicación de los participantes interesados en el proceso político.

Por ello, nuestras administraciones públicas deberán:

9. Mejorar los servicios de la administración electrónica para tener en cuenta las distintas necesidades de los usuarios y atenderles de la manera más efectiva. Desarrollaremos servicios centrados en el usuario que ofrezcan métodos flexibles y

personalizados de interactuar con las administraciones públicas. Desarrollaremos estrategias multicanal para ofrecer los servicios de la administración electrónica de la manera más efectiva. Desarrollaremos servicios inclusivos que ayudarán a derribar los obstáculos encontrados por los grupos excluidos digital o socialmente. Implantaremos servicios eficientes de administración electrónica contruidos en base a las necesidades de los usuarios que harán que aumente la confianza en el gobierno y contribuyan a una mayor satisfacción de los usuarios logrando a la vez mejoras en la eficiencia.

10. Invitar a terceros para que colaboren en el desarrollo de servicios de la administración electrónica. Buscaremos activamente la colaboración con terceros (empresas, sociedad civil o ciudadanos, entre otros) para desarrollar servicios de administración electrónica definidos por los usuarios. La colaboración con terceros estimulará la creación de servicios innovadores, flexibles y personalizados, y aumentará la efectividad global de los servicios maximizando su valor social.

11. Aumentar la disponibilidad de la información del sector público para su reutilización. Aumentaremos la disponibilidad de la información del sector público para su reutilización, respetando la esencia y las condiciones establecidas en la Directiva 2003/98/CE sobre la reutilización de la información del sector público. Promoveremos la reutilización de la información del sector público por terceros para desarrollar servicios atractivos que maximicen el valor para el público. Los nuevos productos y servicios de información inducidos por la demanda y habilitados por la reutilización de la información del sector público sustentarán la transición de Europa a una economía basada en el conocimiento.

12. Reforzar la transparencia de los procesos administrativos. Estudiaremos la manera de hacer nuestros procesos administrativos más transparentes. La transparencia promueve la responsabilidad y la confianza en el gobierno.

13. Involucrar a los actores en los procesos de políticas públicas. Desarrollaremos y promoveremos activamente de medios efectivos, útiles y mejorados para que tanto las empresas como los ciudadanos participen en los procesos políticos. Incrementar el compromiso de la sociedad mediante métodos más efectivos en todos los niveles mejora la eficiencia y la eficacia del gobierno, mejorando a la vez la calidad de sus decisiones y de sus servicios.

La movilidad en el mercado único ha de ser reforzada por servicios integrados de administración electrónica para la creación y la gestión de empresas, para el estudio, el trabajo, la residencia y la jubilación en cualquier país de la Unión Europea.

Por ello, nuestras administraciones públicas deben:

14. Crear un cambio notable y positivo en cuanto a la facilidad con la que puede establecerse y gestionarse una empresa dentro del mercado único. Habilitaremos y apoyaremos la creación de servicios de la administración electrónica transfronterizos integrados, centrandos los esfuerzos en cómo pueden las empresas establecerse y proveer servicios o bienes. Para lograr este objetivo aumentaremos la fiabilidad, la seguridad y la interoperabilidad de los servicios de administración electrónica y de los sistemas en el mercado único para habilitar y apoyar la creación de servicios transfronterizos integrados. El buen funcionamiento del mercado único es un prerrequisito para el aumento de la competitividad de la UE.

15. Crear un cambio notable y positivo en cuanto a la facilidad con la que los ciudadanos estudian, trabajar, residen y se jubilan en cualquier Estado miembro. Habilitaremos y apoyaremos la creación de servicios integrados de administración electrónica transfronterizos centrandos los esfuerzos en satisfacer estos hechos vitales. Ofrecer servicios de administración electrónica transfronterizos y habilitar una cooperación electrónica eficiente entre los Estados miembros debería facilitar la movilidad de los ciudadanos y reducir su coste.

16. Desarrollar servicios de administración electrónica transfronterizos basados en necesidades sociales y económicas reales. Iniciaremos proyectos conjuntos de

servicios de administración electrónica transfronterizos basados en necesidades específicas. Los proyectos sectoriales se beneficiarían de las sinergias establecidas con otros sectores y de la reutilización de infraestructuras existentes en lugar de desarrollar soluciones específicas para cada uno de ellos.

La eficiencia y la eficacia ha de ser posible gracias a un esfuerzo constante para utilizar la administración electrónica y reducir así las cargas administrativas, mejorando así los procesos organizativos y promocionando una economía sostenible baja en emisiones de carbono.

Por ello, nuestras administraciones públicas deben:

17. Reducir la carga administrativa para los ciudadanos y para las empresas. Utilizaremos la administración electrónica para reducir las cargas administrativas, en parte mediante el rediseño de los procesos administrativos para hacerlos más eficientes. Intercambiaremos experiencias e investigaremos conjuntamente la manera en que las administraciones pueden reducir la frecuencia con la que los ciudadanos y las empresas tienen que reenviar información a las autoridades competentes. Haremos hincapié en el respeto a la privacidad y en la protección de datos respecto al uso de datos de carácter personal ya que se trata de un aspecto crítico para aumentar los niveles de confianza. La confianza y la seguridad son vitales para que los ciudadanos y las empresas acepten los servicios creados a partir del intercambio electrónico de información.

18. Tener en cuenta cómo pueden mejorarse los procesos organizativos Analizaremos de forma habitual cómo pueden desarrollarse los procesos organizativos cuando se aplican tecnologías de la información y de la comunicación para aumentar así la eficiencia y la efectividad. Promoveremos la innovación y la adquisición de las habilidades necesarias por nuestros funcionarios para aumentar las capacidades de nuestras administraciones públicas. Compartiremos las experiencias, las buenas prácticas y las investigaciones sobre cómo esto puede conseguirse. La administración electrónica es un habilitador importante para las mejoras organizativas.

19. Reducir la huella de carbono. Utilizaremos las tecnologías de la información y de la comunicación para apoyar nuestros esfuerzos en reducir, de forma demostrable, las emisiones de carbono, contribuyendo así a los objetivos generales relativos a la reducción de emisiones de carbono. Cooperar para elaborar un acuerdo común sobre nuestros objetivos y las medidas a adoptar para lograr un menor consumo de energía. Las tecnologías de la información y de la comunicación juegan un papel determinante en la lucha contra el cambio climático, contribuyendo a una economía sostenible baja en emisiones de carbono.

La implementación de las prioridades políticas ha de realizarse mediante los habilitadores claves apropiados y las precondiciones legales y técnicas.

Por ello, nuestras administraciones públicas deben:

20. Crear precondiciones apropiadas y los habilitadores claves para asegurar una cooperación administrativa más estrecha. Realizaremos estudios para identificar y evaluar los obstáculos legales, organizativos, semánticos y técnicos que dificultan el desarrollo de los servicios de administración electrónica transfronterizos y considerar sus posibles soluciones. El intercambio de información y la cooperación administrativa dentro de la Unión Europea permite a nuestras administraciones conectarse de un modo inteligente unas con otras, así como con empresas, ciudadanos y organizaciones con el fin de alcanzar objetivos comunes y facilitar la implementación de la legislación europea.

21. Prestar especial atención a los beneficios resultantes de la utilización de especificaciones abiertas para poder ofrecer servicios de modo más ventajoso económicamente. Aseguraremos que se promuevan las especificaciones abiertas en nuestros marcos nacionales de interoperabilidad para reducir las barreras al mercado. Trabajaremos para alinear nuestros marcos nacionales de interoperabilidad con los marcos a nivel europeo

correspondientes. El modelo de fuentes abiertas podría promocionarse para su utilización en los proyectos de la administración electrónica. Es importante crear una igualdad en las condiciones de competencia, donde tenga lugar la competencia abierta, asegurando la mejor relación entre coste y prestaciones.

22. Considerar la innovación como una parte integral de nuestro método de trabajo Promoveremos la innovación en los servicios de administración electrónica a través de la investigación y el desarrollo, de proyectos piloto y otros modelos de incentivación. Exploraremos y desarrollaremos las posibilidades que se presenten por arquitecturas de servicios y paradigmas informáticos nuevos, abiertos y flexibles. La innovación es el eje central de la administración electrónica y contribuirá al objetivo de convertir Europa en una economía líder basada en el conocimiento

Nuestra gobernanza e implementación conjunta de las prioridades políticas

23. Consideramos esta declaración como nuestras prioridades políticas conjuntas hasta el 2015. Nos comprometemos a adoptar todas las medidas apropiadas para poder alcanzar estos objetivos y velaremos por que nuestras estrategias y políticas reflejen las prioridades recogidas en esta declaración. Presentaremos esta Declaración al Consejo e invitaremos a la Comisión Europea a incluir estas prioridades en el Plan de Acción para la administración electrónica.

24. Invitamos a la Comisión a que asegure el apoyo total de los Estados miembros a través de la colaboración y de la coordinación en el desarrollo de un plan de acción para el periodo comprendido entre 2011 y 2015, basado principalmente en los objetivos de esta declaración y redactarlo en forma de Comunicación. En el año 2013, debería realizarse una evaluación extensa a mitad de la ejecución del plan, basándose en una metodología pactada elaborada conjuntamente por la Comisión y por los Estados miembros para evaluar los progresos y las dificultades encontradas en la implementación del plan de acción.

25. Invitamos a la Comisión a organizar la gobernanza conjunta del próximo plan de acción. Los Estados miembros debería proceder a la seguimiento de la ejecución del plan de acción mediante la creación a un grupo director, presidido por la Comisión. Este grupo deberá estar compuesto por representantes responsables de las estrategias nacionales en la administración electrónica. El grupo debería reunirse periódicamente y proponer los ajustes necesarios en cuanto a prioridades, objetivos y acciones.

26. Además, invitamos a la Comisión a que adopte las medidas necesarias para apoyar los objetivos de esta declaración:

a. Optimizando el uso de los recursos e instrumentos disponibles para maximizar el efecto de la declaración y del próximo plan de acción. Esto incluye conducir estudios, encuestas, tareas de investigación y desarrollo, pilotos y otros modelos de implementación que se encuentren disponibles, utilizando un método abierto de coordinación e investigando la necesidad de normas y reglamentos adecuados. El progreso de la administración electrónica en la UE, su desarrollo e impacto deberá medirse anualmente utilizando varios instrumentos y metodologías en colaboración con los Estados miembros.

b. Coordinando tanto los proyectos europeos de la administración electrónica en curso como los proyectos futuros para que puedan alinearse con el próximo plan de acción, facilitando así el intercambio de información y evitando la repetición innecesaria del trabajo. Esto incluye aquellos que resulten del Programa de Ayuda a las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el contexto del Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (CIP), el Programa de Soluciones de Interoperabilidad para las Administraciones Públicas Europeas (ISA), los programas marco comunitarios de investigación o cualquier otro programa o actividad relevante de la Comisión Europea. La difusión y el desarrollo de los resultados de proyectos pilotos de gran escala (LSP) en países miembros deberían estar apoyados y deberían explorarse soluciones para asegurar la sostenibilidad de los mismos y de las acciones

que se encuentran bajo estos proyectos y programas. La coordinación de las actividades deberían tener en cuenta las particularidades de los distintos Estados miembros.

c. Dirigiendo estudios sobre la necesidad actual o futura de los servicios transfronterizos de administración electrónica para establecer y gestionar una empresa en el mercado único y para estudiar, trabajar, residir o jubilarse en Europa. Estos estudios proporcionarían la base para iniciar proyectos conjuntos para reforzar el mercado único.

d. Identificando las brechas en la interoperabilidad transfronteriza, el reconocimiento recíproco e intensificando las actividades en el área de los habilitadores clave, como la identidad electrónica confiable, las firmas digitales y los documentos electrónicos, y continuar desarrollando una infraestructura conjunta, como por ejemplo el Sistema de Información del Mercado Interior (IMI) que puede ser utilizado por todas las administraciones de los Estados miembros y por la Comisión para ofrecer servicios transfronterizos. El programa de Soluciones de Interoperabilidad para las Administraciones Públicas Europeas (ISA) y otras actividades de interoperabilidad a nivel europeo deberían jugar un papel importante en la consecución de este objetivo. Cuando esté disponible, la infraestructura existente debería usarse para construir servicios adicionales y el desarrollo de nuevas infraestructuras debería basarse en necesidades reales previamente acordadas.

e. Continuando en el apoyo de los esfuerzos de los Estados miembros hacia unos gobiernos más abiertos, flexibles y colaboradores aprovechando mejor el potencial de las tecnologías de la información y de la comunicación, y el de la administración electrónica dentro de la Comisión mediante las estrategias y los planes de acción pertinentes.

f. Continuando con el apoyo al intercambio de experiencias y buenas prácticas entre nuestras administraciones públicas y el sector privado y la sociedad civil. Los funcionarios deberían ser animados a intercambiar experiencias entre sí, empresas y ciudadanos. Debería promoverse una cultura de colaboración e intercambio para involucrar a la comunidad de profesionales de la administración electrónica en nuestras administraciones públicas.

27. Por último esperamos una estrecha colaboración entre los Estados miembros, terceros países, instituciones internacionales y la Comisión Europea para una iniciativa post- i2010. Animamos a las Presidencias posteriores a que emprendan las iniciativas apropiadas y a que continúen apoyando de forma activa a la Comisión en el desarrollo la iniciativa post i2010. Implementando esta Declaración y creando equipo para la eUnión, Europa crea la oportunidad de asumir el liderazgo mundial de la Administración Electrónica.